

Conferencia Regional Española



ACTAS

SANTA MARÍA DE LAS ESCALONIAS

6 - 11 de junio · 2017

ÍNDICE

	Página
Abreviaturas.....	3
Participantes	4
Introducción.....	5
I. Temas propios del Capítulo General	
1. Informes de las casas	6
2. Elaboración del Informe Regional para el CG 2017	7
3. Comunidades en fragilidad creciente y Cst. 67	9
4. Los Padres Inmediatos.....	11
5. Dimisión de un Abad o de una Abadesa	12
6. Necesidades financieras de las casas de la Orden.....	12
7. Propuesta de variación en los procedimientos en los estudios de los temas	12
8. Otros temas:	
8.1. Comisión <i>ad hoc</i> para la elaboración de los votos.....	13
8.2. Posibilidad de elegir la clausura monástica	16
II. Temas propios de la RE	
1. <i>Vultum Dei quarere</i> : Cómo ilumina nuestra realidad concreta	17
2. Elecciones de la RE.....	19
3. Concretar lo prescrito en el EAT nº 27d	19
4. Modelos escritura de autotutela y testamento	20
5. Estatutos Fundación Monasterio Asistencial.....	20
6. Proyecto de pastoral vocacional.....	27
7. Informes de los abades y abadesas coordinadores/as	32
8. Economía de la RE.....	37
9. Autoevaluación y clausura de la RE.....	38
Votos.....	39

ABREVIATURAS

ABS	Abstención
AG	Abad General
CCSB	Congregación Cisterciense de S. Bernardo
C. CST.	Constitución, Constituciones
CIVCSVA	Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica
CC	Comisiones Centrales
C Coord.	Comisión de Coordinación
CG	Capítulo General
EST	Estatuto
Est. VR	Estatuto de la Visita Regular
M.	Madre
MA	Monasterio Asistencial
O. Cist.	Orden Cisterciense
OCSO	Orden Cisterciense de la Estrecha Observancia
Osب	Orden de S. Benito
P.	Padre
PREM	Plan Regional de Estudios Monásticos
RE	Conferencia Regional Española
SF	Secretariado de Formación
UESD	Universidad Eclesiástica de San Dámaso
VDQ	Vultum Dei quaerere

PARTICIPANTES

Superior

P. Isidoro M^a ANGUITA, Presidente
M. Isabel RIVERO, Vicepresidenta
P. Carlos GUTIÉRREZ, Moderador
M. Pilar GERMÁN, Moderadora

P. Isaac TOTORIKA
P. José Antonio GIMENO
P. Alejandro CASTRO
P. Alfonso LORA
P. Roberto DE LA IGLESIA
Hno. Javier UROS
P. Antonio M^a MARTÍN

(M. Pilar GERMÁN)
M. M^a Victoria SANZ
M. Esther MUÑOZ
M. M^a Luisa GÓMEZ
M. Encarnación LLUCH
M. Martina BENITO
M. Ana MONEO
M. M^a de los Ángeles DE FRUTOS, Abadesa Presidenta de la CCSB

Monasterio

Huerta
Vico
Sobrado
Tulebras

La Oliva
S. Isidro
Viaceli
Oseira
Cardeña
Escalonias
Zenarruza

Alloz
Tulebras
Arévalo
Ávila
Benaguacil
La Palma
Armenteira

Delegados

Hno. Abdón RODRÍGUEZ
Hna. Paula TÉLLEZ

Monasterio

Escalonias
Armenteira

Invitados

D. Eamon FITZGERALD, Abad General
P. Simeón LEIVA, secretario del Abad General
P. Santiago M^a RÍOS, Consejero del AG
M. Stella Maris VENEZIA, de Juigalpa
M. Myriam AMANDA, Vicepromotora del CG de la CCSB

Secretaría

Hno. Paco RIVERA, de Huerta, secretario
Hno. Guillermo José IMBERT, de Cardeña, ecónomo (ausente)

Cuando faltan unos tres meses para el Capítulo General (CG), se ha reunido la Conferencia Regional Española (RE) en su modalidad de sólo superiores, más los dos delegados al CG, en el Monasterio de Santa María de las Escalonias (Hornachuelos, CÓRDOBA) del 6 al 11 de junio de 2017.

El P. Isidoro M^a ANGUITA, de Huerta, Presidente de la RE, en la Eucaristía del primer día de la reunión de la Conferencia Regional, ha destacado que la virtud tiene que ser probada pues solo la prueba es la que va a confirmar nuestra verdadera intención. Las alabanzas no transforman nada, la prueba transforma el corazón, y nos hace entrar en esa experiencia, a veces liberadora, del que ha confiado. Y no es manso el que es apocado y miedoso. Manso es el que teniendo poder renuncia a ser violento; el que pudiendo hacer el mal, no lo hace.

¿Qué buscamos en nuestra relación con Dios? ¿Verdaderamente es gratuita? Tobit ante la prueba no se rebeló. Esperamos la vida que Dios da a los que perseveran en su fe. Esto nos habla de la gratuidad y la perseverancia. Ambas son cualidades del amor sincero. Y la fidelidad es la cualidad del amor de Dios. Bien sabemos que estamos en tiempo de gracia porque estamos en tiempo de prueba. El tiempo en que vive nuestra Orden y también la Iglesia, sobre todo la parte occidental. Tiempo de confiar y tiempo de perseverar. Tiempo de actuar desde la pobreza y desde la gratuidad. Tiempo de salir de nosotros y anunciar y compartir lo que hemos recibido para que otros se puedan gozar también de ello. No es el tiempo más apropiado cuando hay abundancia y se da lo que sobra. El tiempo más apropiado es cuando no hay, porque es el Señor quien lo hace. Precisamente en nuestra pobreza quedará más patente que la acción y el poder es de Dios. Aprovechemos este tiempo de gracia.

En la sala de trabajo el P. Isidoro ha dado comienzo a la primera sesión saludando a todos los participantes. A continuación da la bienvenida a los nuevos integrantes en esta RE, que son: el P. José Antonio GIMENO, superior de San Isidro; el Hno. Francisco Javier UROS, superior de Escalonias; a la M. M^a Victoria SANZ, abadesa de Tulebras; y a la M. Pilar GERMÁN, de Tulebras que asiste a la RE como Comisaria Pontificia del Monasterio de Allos y Moderadora en la Comisión de Coordinación. A continuación saludó a los invitados. Por un lado a D. Eamon, Abad General que llegaría el miércoles, pues está recuperándose de un fuerte constipado; al P. Santiago M^a, consejero del Abad General, a la M. Stella Maris VENEZIA, de Juigalpa; y a la M. Myriam AMANDA, vicepromotora del Capítulo General de la Congregación de San Bernardo. Por último felicitó a los PP. José Antonio GIMENO, de San Isidro y Alfonso LORA, de Oseira por sus recientes ordenaciones sacerdotales. A continuación se toma el siguiente voto:

Voto 1: CONCEDEMOS A DOM EAMON, ABAD GENERAL Y AL P. SANTIAGO M^a, CONSEJERO DEL ABAD GENERAL, EL DERECHO DE VOTO PARA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA REGIONAL ESPAÑOLA.

SI: 16

NO: 0

ABS: 0

Unanimidad

I. TEMAS PROPIOS DEL CAPÍTULO GENERAL

1. INFORMES DE LAS CASAS

La M. Isabel nos presenta este tema y recuerda la forma de realizarlo y su tratamiento en el CG (cf. Anexo I de Comisión Central Roscrea, pp. 47-48). Se han propuesto unas preguntas que pueden orientar a las comunidades en la redacción de su Informe (D. Erik y M. Lucía). Seguidamente se procedió a la lectura de los informes de cada casa en asamblea plenaria. Tras la lectura del informe se dio opción para pedir aclaraciones por parte de la asamblea. Posteriormente se procedió al estudio de los informes en los grupos de trabajo.

Cada grupo presenta posteriormente una síntesis de sus conclusiones, que expone en la asamblea plenaria. Del conjunto de los informes estudiados se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Resalta el clima de paz, armonía y sencillez familiar que se percibe en el conjunto de las comunidades estudiadas. Esta es una forma de adaptar nuestro carisma a la realidad que nos toca vivir de comunidades reducidas en número. La realidad de la vida monástica y la realidad eclesial en general de reducción de número es también nuestro hoy, no escapamos a ello.
- En todos los informes se ve la fidelidad al carisma. Se mantienen los valores monásticos gracias al personal externo. No es ninguna tragedia tener personal externo que hacen lo que antes hacían los hermanos conversos.
- Destacamos la libertad para acomodar estructuras para vivir lo esencial del carisma: cambiar horarios, personal externo, arrendamientos,..., así la calidad de la vida fraterna es más auténtica. Si hay un buen clima humano apto en la comunidad, todavía es fértil. La comunidad puede nutrir esa nueva vocación, luego la RE tiene sus recursos de formación.
- El tema del silencio, que sale en muchos informes, está contrapesado con el de la comunicación. Es otra forma de adaptar el carisma a nuestro hoy porque los jóvenes son más comunicativos por naturaleza.
- Nos falta autocrítica comunitaria, ¿qué conciencia tienen las comunidades de su situación real? Las comunidades sí son conscientes de cierta precariedad, pero personalmente ¿realmente estoy dispuesto a colaborar? Sí, quiero cambio en la comunidad, pero que a mí no me toquen. Nos cuesta ver la realidad, quizás los informes son un poco teórico-espirituales, falta crítica y decir cuál es nuestra realidad y poner los medios.
- En general las comunidades están contentas con los superiores y superiores. En alguna comunidad precaria cuando desaparezca la abadesa, la situación será insostenible. ¿Hay que dar pasos ahora? Afrontar la situación de los superiores mayores.
- Uno de los mejores elogios que salen en los informes con respecto a nuestras comunidades es que nos queremos y que esto es el testimonio mejor que podemos ofrecer, el del amor mutuo. Aun así las relaciones fraternas son un punto de conversión. Debemos hacer hincapié en la expresión de afectos, las relaciones fraternas y el cuidado entre los hermanos

y las hermanas. Es necesario mejorar la calidad de los diálogos, como camino de consenso; compartir la Palabra y el compartir profundo, ayuda a ello.

- Hay comunidades que acogen a otras monjes/as conflictivas de la Orden, cumpliendo así una labor pastoral inestimable y ayudando a otras comunidades.
- Los monasterios están fuertemente implantados en la vida de la diócesis percibiendo el cariño de muchos desde el obispo a los sacerdotes, religiosos y laicos. Muchas personas se acercan a los monasterios buscando beber e su espiritualidad: peregrinos, laicos, huéspedes, orantes...
- Percibimos aspectos positivos de la fragilidad: nos ayudamos más entre nosotros, hace crecer el apoyo mutuo; los ancianos suelen ser personas más comprensivas y tolerantes. El Señor va haciendo su obra y cuando llega un momento crítico vital, sobre todo la última enfermedad y la muerte, se ve la mano y la obra de Dios en las personas.

2. ELABORACIÓN DEL INFORME REGIONAL PARA EL CAPÍTULO GENERAL DE 2017

El P. Isidoro y M. Ana MONEO, de Armenteira presentan un borrador del informe de la RE al CG, que se estudia en la asamblea y se proponen varias correcciones. Finalmente el texto corregido se presenta a votación y es aprobado con el siguiente resultado:

Voto 3: ACEPTAMOS LA REDACCIÓN FINAL DEL INFORME REGIONAL PARA EL CAPÍTULO GENERAL.

SI: 19

NO: 0

ABS: 0

Unanimidad

Informe de la Región Española – Capítulo General 2017

Nuestra Región está formada por 9 monasterios masculinos, uno de los cuales es todavía fundación, y 9 monasterios femeninos. Además tenemos el monasterio de Monte Sión que ocupa un papel relevante en la acogida del Monasterio Asistencial y el Internoviado. La edad media de los monjes es de 66 años y la de las monjas de 73 años.

En general sufrimos la misma prueba que padecen la mayor parte de los monasterios en nuestros días a causa de la escasez vocacional y del número elevado de ancianos y ancianas, teniendo que recurrir a personal laico para poder mantener el equilibrio de nuestra jornada monástica. Somos conscientes del condicionamiento demográfico, cultural y religioso en que vivimos y tratamos de afrontar nuestra realidad con paz y confianza, pero también buscando hacer lo que está a nuestro alcance para afrontar los problemas y mejorar la situación, sabiendo que el carisma cisterciense se nos ha dado para vivirlo y transmitirlo. Un signo de esta vida que continúa es el ver cómo la comunidad de Las Escalonias ya está preparada para solicitar al Capítulo General su autonomía. La RE aprueba unánimemente dicha autonomía.

En estos tres últimos años vemos cómo se ha ido consolidando el Monasterio Asistencial. En la actualidad hay 21 hermanas, dos de ellas jóvenes. Podemos gozarnos del clima fraterno y monástico que en él se respira, la buena atención que reciben las hermanas y el

agradecimiento que manifiestan por haberseles dado la oportunidad de vivir los últimos años de su vida en un contexto monástico sin preocupaciones innecesarias. Algunas más ingresarán próximamente y otras ya han fallecido. Ese monasterio nos da una gran tranquilidad a la hora de afrontar situaciones especialmente precarias de algunas comunidades. También refuerza todavía más si cabe la unión de la RE con la Congregación de San Bernardo. Los monjes, sin embargo, todavía no se han visto con la necesidad de usar la parte masculina del Monasterio Asistencial.

El Internoviciado femenino también está siendo un motivo de alegría por su buen funcionamiento, además del efecto positivo que produce en las ancianas y las jóvenes cuando coinciden los cuatro meses al año que éstas están en dicho monasterio. En 2016 llegó a haber 13 novicias. En 2017 han estado 9. Otras hacen el noviciado íntegramente en sus propias comunidades. Este año queremos comenzar con el Internoviciado masculino, que no ha podido comenzar antes por falta de candidatos en los monasterios que lo deseaban.

Los cursos PREM de la RE y la CCSB, con la asistencia constante de unos 30 jóvenes profesos/as, siguen su andadura, incrementándose la participación de la Común Observancia y los Benedictinos. Dicha participación se extiende a los cursos de formadores que hacemos periódicamente y al reciclaje anual de los superiores. Hemos podido renovar también la afiliación a la Universidad Eclesiástica de San Dámaso, que refrenda los estudios que se imparten en el PREM. La comisión de música se ha revitalizado y se han compuesto nuevas piezas y digitalizado y armonizado gran parte de nuestros oficios.

Al mismo tiempo deseamos seguir mirando el futuro de forma esperanzada, saliendo de nosotros mismos, tratando de no vivir autorreferenciados, preocupados por nuestros hermanos los hombres y ofreciéndoles lo que nosotros hemos recibido. Algunos en la Iglesia van a las periferias de las que nos habla el papa Francisco. Nosotros estamos llamados a salir a las periferias teniendo muy presente todo el dolor de la humanidad y abrazando con paz el nuestro propio. Es verdad que también practicamos una forma de “salida” al abrirnos a los huéspedes, los laicos, los peregrinos o los transeúntes, pero igualmente deseamos hacerlo transmitiendo el carisma que hemos recibido, haciendo partícipes de él a otros que lo puedan estar deseando sin saber dónde buscar o que han tenido que acudir a fuentes ajenas al cristianismo por desconocer lo que hay en él.

Es por eso que intentamos desarrollar ahora un ofrecimiento de nuestro carisma y una dinámica vocacional dentro de la RE y la CCSB sin preocuparnos de nuestra pobreza. Es algo que ya estudiamos en 2010, pero que no tuvo el resultado deseado. Por eso ahora hemos formado un pequeño grupo de monjes/as motivados para que impulsen esa dinámica vocacional a nivel de región, animando a los monasterios que deseen implicarse. Su misión será promover el material que ya tenemos, adentrarse en los colectivos que les pueda interesar nuestro carisma y buscar los modos de actuar más apropiados. Se trata de ofrecer lo recibido y sembrar para que el Señor lo haga fructificar según su Providencia.

Somos conscientes de una cierta dualidad en nuestras vidas, entre el deseo y la realidad de lo que vivimos. Necesitamos una verdadera conversión, simplificación, armonía y espíritu de familia que facilite la muestra de los afectos, el conocimiento mutuo, el espíritu de misericordia y la reconciliación, así como una vivencia de auténtica oración, lo que nos hará más creíbles. Reconocemos, no obstante, que hay ya un buen clima en nuestras comunidades, donde los hermanos y hermanas se quieren a pesar de las dificultades de relación.

Algunos monasterios manifiestan que el saber que tienen a la RE detrás les produce tranquilidad. En la Orden debemos seguir afrontando nuestra situación con confianza y empeño, viviendo el presente sin obsesionarnos y afrontando un futuro que no está en nuestras

manos. Mucho dependerá de la voluntad de las regiones y de los monasterios en particular. La precariedad puede ser un motivo de muerte o una crisis de transformación.

3. COMUNIDADES EN FRAGILIDAD CRECIENTE y Cst. 67

Presenta el tema la M. Pilar GERMÁN, de Tulebras, y nos comenta que en el año 2000 Dom Bernardo OLIVERA dio una conferencia en la cual señaló que hay dos tipos de precariedad:

- a) La que afecta a las iglesias jóvenes: formación, economía.
- b) La que afecta al occidente nor-atlántico, es decir Europa, Estados Unidos y Canadá, en el que el problema es el envejecimiento y la falta de nuevos miembros.

Esta última es la precariedad que nos afecta a nosotros y está relacionada con la Constitución 67.

El documento que se presenta es el siguiente:

COMUNIDADES EN FRAGILIDAD CRECIENTE Y CONSTITUCIÓN 67

Desde que en la RGM de 1993 la región Holandesa presentase un informe, en el que se hacía referencia al envejecimiento y disminución en que se encontraban algunas de sus comunidades, hasta el presente el tema de la precariedad ha sido una constante, de un modo u otro, en los Capítulos Generales, Comisiones Centrales, Reuniones Regionales e informes de las casas. Como consecuencia de la realidad de precariedad se ha visto la necesidad de revisar la Constitución 67, que trata de la supresión de un monasterio.

A lo largo de todos estos años se ha reflexionado comunitariamente, en las distintas instancias de la Orden y se han elaborado distintos documentos. Sin embargo, el tiempo pasa y la realidad es más cada vez más acuciante y pide algo más que palabras.

La CC de Roscrea, 2016, ha incluido en el programa del CG 2017, ya se habló en el 2011 y 2014 el tema de “La revisión de la Cst 67” que se tratará por el procedimiento extraordinario. (Cf. Voto 14, CC) en conexión con el de las comunidades en fragilidad creciente. Y se encargó realizar dos documentos de trabajo: a la Comisión de derecho sobre la Cst 67 (voto 15,CC), y a una comisión formada por D. Bernardus, M. Rebekka y D. Clément sobre cómo acompañar a las comunidades en fragilidad creciente (voto 18,CC).

1. DOCUMENTO DE TRABAJO CONCERNIENTE A LA REVISIÓN DE LA Cst 67:
Elaborado por la Comisión de Derecho en Roma en el año 2017. Cf. Libro General del CG 2017 (pp. 44 y ss.)

Dificultades encontradas en la aplicación de la C 67

- a) Frecuentemente se hace mención que la formulación actual de la C. 67 no ofrece suficiente claridad sobre quién inicia el proceso de cierre/ supresión de un monasterio.
- b) Muchas personas encuentran la manera en que los diversos elementos de la C. 67 deben ser aplicados no están claramente detallados.
- c) La exigencia de un voto del capítulo conventual de una mayoría de dos tercios de la comunidad en cuestión restringe en gran medida la capacidad del Capítulo General de proceder a la supresión
- d) Autonomía

2. ELIGE LA VIDA (Dt 30,19) Documento de trabajo para el acompañamiento de las comunidades que experimentan una fragilidad creciente. Elaborado por Dom Bernardus (Tilburg), M. Rebekka (Klaarland) y Dom Clément (Mistassini).

Cf. Libro del CG (pp. 37 y ss.)

En cuanto a la Constitución 67 y su posible modificación hay que tener en cuenta una serie de aspectos:

- a) Las dificultades encontradas en la aplicación de la Cst. 67 que son: frecuentemente se hace mención de que la formulación de la actual Cst. 67 no ofrece suficiente claridad sobre quien inicia el proceso de cierre o supresión de un monasterio.
- b) Otra dificultad es que muchas personas encuentran la manera en que los diversos elementos de la Cst. 67 deben ser aplicados no están claramente detallados.
- c) La exigencia de un voto del Capítulo Conventual de una mayoría de 2/3 de la comunidad, restringe en gran medida la capacidad del CG de proceder a la supresión.
- d) Autonomía: ¿Cuándo una comunidad es autónoma? ¿Cuándo deja de serlo? ¿Cuándo hay realmente condiciones para poder decidir sobre ellas?

A lo largo de estos años se han ido haciendo diferentes sugerencias sobre que hacer o que incluir en esta Cst. 67. Desde la RE desde un principio se aportó, partiendo de la opción elegida por la CCSB, el poder introducir en la Cst. 67 que en lugar de ser por 2/3 se diga: "2/3 *siempre que sea posible*".

La Comisión de Derecho propone resumir la Cst. 67 y elaborar un Estatuto sobre la supresión de un monasterio.

Por otro lado, se encomendó a tres miembros la elaboración un documento de trabajo para el acompañamiento de las comunidades que experimentan una fragilidad creciente. Pautas para como acompañar a una comunidad en esta situación. De todo lo estudiado el documento llega a la conclusión de que una comunidad es frágil cuando durante un largo período de tiempo hay problemas en el área de gobierno, formación, edad media, número de miembros y/o economía.

Conclusión: En orden a permitir a la vida cisterciense como una parte vital de la Iglesia o con un sentido para la comunidad de creyentes es necesario tomar las medidas correctas activando un sistema de dependencia entre comunidades activas y vitales en la Orden y aquellos que aunque ya no son capaces para ser una comunidad autónoma pueden ser aun de una presencia valiosa.

4. LOS PADRES INMEDIATOS.

El P. Alejandro CASTRO, de Viaceli presenta el tema:

LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PADRES INMEDIATOS Y ALGUNAS SUGERENCIAS PARA EL FUTURO

(Documento de trabajo hecho a petición de la Comisión Central de Roscrea 2016, votos 25-28), por Dom Timothy (Procurador General y Consejero del Abad General), Dom Olivier (Cîteaux) y M. Martha (Gedono). Cf. Libro del CG 2017 (pp. 28 y ss.)

A continuación se abrió el debate con una intervención del Abad General que comentó cómo no llegó a buen término el proceso de las comunidades irlandesas. Así mismo indicó que si buscamos en el elenco de la Orden la concentración de casas hijas está en las comunidades más antiguas. Por lo que una solución sería repartir las casas hijas entres comunidades que no tienen ninguna filiación. Pero a veces se puede dar la paradoja de que o bien las casas hijas no quieren separarse la casa madre o la casa madre no quiere desprenderse de sus filiales.

Seguidamente se planteó la posibilidad de la existencia de la figura de las madres inmediatas aunque habría dos problemas uno por ser la Orden de derecho clerical y otra por las reticencias de algunas comunidades femeninas a tener una madre inmediata.

5. DIMISIÓN DE UN ABAD O UNA ABADESA.

El tema lo presenta la M. Encarnación LLUCH, de Benaguacil:

DOCUMENTO DE TRABAJO CONCERNIENTE A LA REVISIÓN DE LOS VOTOS 47-50 DEL CAPÍTULO GENERAL DE 2014 SOBRE EL TEMA DEL LÍMITE DE LOS 75 AÑOS PARA EJERCER LA FUNCIÓN ABACIAL

(Documento de trabajo pedido por la Comisión Central - Roscrea 2016 a la Comisión de Derecho, votos 31-34, p. 23). Cf. Libro del CG 2017 (pp. 51 y ss.).

A continuación se hicieron las aclaraciones oportunas.

6. NECESIDADES FINANCIERAS DE LAS CASAS DE LA ORDEN

Presenta el tema el P. Carlos GUTIÉRREZ, de Sobrado.

LAS NECESIDADES DE FINANCIACIÓN DE LAS CASAS DE LA ORDEN

(Documento de trabajo elaborado a petición de la Comisión Central de 2013-voto 48) por Dom Armand Veilleux (Scourmont), M. Myriam Fontaine (Laval) y Dom Isidoro Anguita Fontecha (Huerta). Cf. Libro General del CG de 2017 (pp. 56 y ss.).

A continuación el P. Isidoro M^a ANGUITA, de Huerta planteó el problema de qué hacer con los monasterios que se cierran. Para ello aludió al c. 123 del CIC y a la C. 67.2 de nuestro ordenamiento, sugiriendo la posibilidad de que se legisle algo para distribuir más equitativamente los bienes de un monasterio que se cierre.

Así mismo se procedió a aclarar las dudas pertinentes.

7. PROPUESTA DE VARIACIÓN EN LOS "PROCEDIMIENTOS" EN LOS ESTUDIOS DE LOS TEMAS

Presenta el tema el P. Roberto DE LA IGLESIA, de Cardaña. El P. Roberto señala que hay tres procedimientos en el CG para el estudio de los temas:

- 1.- Simplificado: Se vota el tema sin diálogo previo, pero siempre hay un documento de trabajo o estudio que viene en el libro general del CG y un voto ya redactado. Y luego se vota en el CG sin discusión previa.
- 2.- Ordinario: El estudio del tema se realiza por cuatro Comisiones del CG.
- 3.- Extraordinario: El estudio del tema se realiza por las catorce Comisiones del CG.

Lo que se quiere modificar es lo siguiente:

1.- Procedimiento Ordinario: Que el tema se estudie por dos comisiones en vez de cuatro. Por dos motivos:

- Antes del CG de 2014 éramos 2 CG. Por lo que los temas por el Procedimiento Ordinario se estudiaban por dos comisiones del CG femenino y dos comisiones del CG masculino. Y luego se ponían en común. Como ahora somos un único CG no habría necesidad de cuatro comisiones.
- A veces las cuatro comisiones dan un dictamen en un sentido unánime. Pero, a veces, después en el aula general, tras intensos diálogos se vota en sentido contrario a los dictámenes de las comisiones.
- Pero como hay temas más delicados, en estos casos la CC sería la que dictaminase si estudiarían el tema tres o cuatro comisiones.

2.- Introducir el Procedimiento Regional, a propuesta de la RECIF: Algún tema del CG, la CC lo asigna a una Región. La Región lo estudia y toma incluso algún voto y las conclusiones van a las Comisiones del CG que estudian el tema. Hay un trabajo previo que aliviaría el trabajo de las Comisiones pasando a la votación en el aula general.

8. OTROS TEMAS

8.1. COMISIÓN AD HOC PARA LA ELABORACIÓN DE LOS VOTOS

Presenta el tema el P. Isaac TOTORICA, de La Oliva:

COMISIÓN AD HOC PARA LA ELABORACIÓN DE LOS VOTOS

Empezamos el trabajo de la Comisión Central dialogando sobre una propuesta de la Región Centro Norte Europa, relativa a la formulación de los votos en el Capítulo:

"Para que la Comisión de Coordinación pueda centrarse solamente en su papel principal de llevar la marcha de los trabajos del Capítulo General, pedimos que este papel se separe de la tarea de formular los votos." (CNE)

Se propuso establecer una Comisión ad hoc, formada por tres miembros, para este experimento. La posibilidad de que, por una razón u otra, la Comisión Central delegue alguna de sus funciones en una Comisión ad hoc, está prevista en el n° 10 del Reglamento de la Comisión Central.

La reunión de la Comisión Central fue una oportunidad para responder a esta sugerencia.

Se expresaron también otras opiniones con relación al Capítulo General:

- La formulación de los votos por la Comisión ad hoc aligeraría la carga de la Comisión de Coordinación en el Capítulo General, pero no deberá excluirla de la formulación de los mismos.
- La Comisión de Coordinación del Capítulo General, formula los votos y la comisión ad hoc los perfecciona.
- Parece aconsejable que un miembro de la Comisión de Derecho pertenezca al grupo nombrado para la esta tarea. Si no como un miembro formal, al menos como un asesor.
- En el Capítulo General, este planteamiento de la formulación de los votos podría afectar al trabajo de la Comisión de Coordinación; no solo a los votos, sino al papel mismo de la Comisión de Coordinación.

VOTO 2

DESEAMOS QUE EN ESTA COMISIÓN CENTRAL LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN CONTINÚE REDACTANDO LOS VOTOS. LA FORMULACIÓN DE LOS VOTOS SERÁ REVISADA POR UNA COMISIÓN AD HOC.

SI 21 NO 1 ABS 1 Proposición aceptada

Presentación de candidaturas y elección para la Comisión ad hoc que hará la revisión de los votos en esta Comisión Central.

Dom Elias de Getsemaní, 22 votos elegido

Madre Danielle, Consejera General, 17 votos elegida

Dom Isidoro de Huerta, 13 votos elegido

Evaluación de la experiencia de la Comisión Central acerca de la manera de formular los votos.

Experiencia de la Comisión de Coordinación:

Una formulación más clara de los votos presentados. Hacia el final de la Reunión, la Comisión de Coordinación no tuvo tiempo para presentar los votos a la Comisión ad hoc para

su revisión y esto hizo ver cuánto tiempo se pierde debido a las imprecisiones en la formulación.

- Eficacia en la presentación de los votos.
- Menos presión para la Comisión de Coordinación. Durante el Capítulo General hay a menudo gran presión para formular los votos y el tiempo para hacerlo resulta escaso. Teniendo la ayuda de la Comisión ad hoc se aliviaría la presión.
- La revisión y reformulación de los votos se llevó a cabo de una manera constructiva, pacífica y colaboradora.

Experiencia de los tres miembros de la Comisión ad hoc:

- Es importante tener una lengua común para evitar tener que hacer ellos mismos las traducciones.
- Alivio al trabajar fácilmente con la Comisión de Coordinación.
- Aunque en esta Reunión no hubo conflicto sería bueno tener en mente que, en el Capítulo General, podría producirse un conflicto.
- Se deben establecer límites claros entre la Comisión de Coordinación y la Comisión ad hoc.
- La Comisión de Coordinación debe tener la palabra final sobre la formulación de los votos.

Experiencia de la asamblea:

- Las correcciones hechas por la asamblea fueron dirigidas y reformuladas sin problema.
- Se notó una facilidad en el trabajo común de la Comisión de Coordinación y la Comisión ad hoc.
- Si esta manera de proceder, se acepta en el Capítulo General, sería juicioso que en esa Comisión ad hoc, hubiera personas que participaron ya en la de esta Comisión Central.

VOTO 3

RECOMENDAMOS QUE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN NOMBRE UNA COMISIÓN DE 3 PERSONAS QUE REPRESENTEN LAS 3 LENGUAS OFICIALES DEL CAPÍTULO GENERAL PARA QUE REVISEN LOS VOTOS FORMULADOS POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN.

SÍ 23 NO 0 ABS 1 Proposición aceptada

8.2. POSIBILIDAD DE ELEGIR LA CLAUSURA MONÁSTICA

La M. Esther MUÑOZ, de Arévalo, presenta el tema. Empezó agradeciendo a Dom Bernardo Olivera la valentía que tuvo en el sínodo de los obispos de 1994 sobre la vida religiosa, cuando presentó el tema "Vida monástica, soledad, clausura". En esta conferencia se preguntaba Dom Bernardo por qué la abadesa de un monasterio autónomo, que según el CIC es superiora mayor (c. 620), no tiene la misma autoridad sobre la clausura de su monasterio lo mismo que el abad sobre el suyo. No justifica obligar a las monjas de clausura a obtener el conocimiento de un superior masculino para cosas tan evidentes como: por motivos de salud, causa laborales..., etc. Gracias a Dios el papa Francisco ha derogado con esta nueva constitución los documentos como la *Verbi sponsa* y otras. El P. Bernardo, como hemos visto se adelantó a proponerlo y los frutos los estamos ya experimentando.

También los CCGG de 2002 y de 2005 trataron el tema de la clausura o soledad monástica. En este capítulo se votó nuestra C. 29. Primero el título: "Separación del mundo" por "La soledad monástica". Se votaron número por número aceptando por ambos capítulos los cambios. Se presentó a la Sagrada Congregación el texto aprobado en el CG de 2005. Lo que no recuerdo es si el Cardenal Rodé dio alguna respuesta. Ahora esperamos una instrucción, unas pautas de parte de la Congregación, pues después de tanto estudio, parece que el texto que aprobamos están claras las pautas de la clausura monástica, por lo menos para nosotras. Es posible que para otras congregaciones necesite matizaciones.

Nº31 de VDQ: La separación del mundo, algo necesario para quienes siguen a Cristo, tiene para vosotras, hermanas contemplativas, una manifestación particular en la clausura, que es el lugar de la intimidad de la Iglesia esposa: «Signo de la unión exclusiva de la Iglesia-esposa con su Señor, profundamente amado». La clausura ha sido codificada en cuatro diversas formas y modalidades: además de la clausura común a todos los Institutos religiosos, hay otras tres características de las comunidades de vida contemplativa: papal, constitucional y monástica. La clausura papal es definida «según las normas dadas por la Sede Apostólica» y «excluye colaboración en los distintos ministerios pastorales». La clausura constitucional es definida por las normas de las Constituciones; y la clausura monástica, aun conservando el carácter de «una disciplina más estricta» respecto a la disciplina común, permite asociar a la función primaria del culto divino unas formas más amplias de acogida y de hospitalidad, siempre según las propias Constituciones. La clausura común es la menos cerrada de las cuatro.

La pluralidad de modos de observar la clausura en una misma Orden ha de considerarse como una riqueza y no como un impedimento para la comunión, armonizando diversas sensibilidades en una unidad superior. Dicha comunión podrá concretarse en varias formas de encuentro y de colaboración, sobre todo en la formación permanente e inicial.

Art. 10 §1. Tras un serio discernimiento, y respetando la propia tradición y lo que exigen las Constituciones, cada monasterio pida a la Santa Sede qué forma de clausura quiere abrazar, si es que pide una forma diversa a la que tiene vigor.

§2. Una vez que se ha optado por una de las formas de clausura previstas, y que esta haya sido aprobada, que cada monasterio se esmere en seguirla y viva según lo que conlleva.

A continuación se inició el diálogo. Se estuvo distinguiendo entre la clausura monástica y la constitucional. La instrucción que desarrolle la Constitución VDQ será de uno a dos años. Dentro de una misma orden y dentro de una misma federación cada comunidad puede elegir la clausura que desee.

II. TEMAS PROPIOS DE LA RE

1. *VULTUM DEI QUAERERE*: CÓMO ILUMINA NUESTRA REALIDAD CONCRETA EN LA RE

Se presentan las reflexiones de las comunidades que han trabajado el art. 8 de la Constitución VDQ y el documento de trabajo de D. André de Val Notre-Dame. Las conclusiones son las siguientes:

- Si los criterios que da la *Vultum Dei quaerere* (VDQ) sobre la autonomía se siguieran al pie de la letra, habría que quitar la autonomía a las 2/3 partes de los monasterios. Aunque también es verdad que, como dice la misma Constitución Apostólica, hay que contemplar todos los criterios en conjunto.
- En este asunto de la autonomía hay que ser realistas. Y muchas veces los que están dentro no ven, son los menos indicados para poder hacer un discernimiento.
- El ambiente de caridad de una comunidad no está como criterio en la enumeración de la VDQ y es algo fundamental. Cuando una comunidad está unida entre sus miembros y con su cabeza. Esto es más importante que la liturgia y todo lo demás. Cuando el clima de caridad de una comunidad se deteriora tanto que afecta a la dignidad de las personas es lo peor que puede pasar
- La experiencia parece enseñar que cuando la comunidad es muy precaria se suele unir y apoyar más entre sí. En esto parece también haber cierta diferencia entre hombres y mujeres. La psicología femenina es más intuitiva, se da más cuenta la una de la otra, se unen más en la caridad hacia las otras.
- La vida contemplativa en general está disminuyendo pero el problema no es cuestión de número sino de espíritu y sobre todo de caridad. El talante de la comunidad hace mucho. Hay comunidades que parecen desmoralizadas, con bastantes problemas psicológicos, con sensación de inmovilismo, con la paz de un cementerio. Con 2-3 personas competentes puede ir tirando una comunidad, pero ¿eso es vida o es simplemente vida vegetativa?
- Hay que dialogar con la comunidad muy precaria, no ir con el "orden y mando", intentar hacerles ver la realidad pero no imponerla. Los criterios de autonomía son muy relativos: ¿liturgia digna?, ¿poder vivir y transmitir el carisma, etc.? Hay que contar con las personas de la comunidad como seres humanos que son y sujetos de derechos que hay que respetar. Si no

quieren irse de su monasterio hay que buscar la forma de respetar ese deseo. Si quieren estar sus últimos años en el monasterio, y es factible, hay que hacer lo posible porque así sea.

- No hay criterios fáciles y universales para juzgar. Hay monasterios de 12 personas que se cierran y hay otros con 4 y siguen adelante. El número no importa tanto: se pueden ser pocos y ser una comunidad familiar, acogedora y fiel y dar un testimonio precioso del reino de Dios. Pero debe haber alguien que pueda llevar ciertas cosas, sobre todo, es necesario que haya una cabeza, un superior que funcione.
- Llegados a un punto crítico el criterio no es tanto si pueden llevar vida monástica o no. Si son muy mayores o están enfermos no podrán llevar vida monástica en cuanto a la formas. En este caso podría prevalecer el criterio de subsistencia. Ir a otro monasterio no es la solución porque sería juntar mayores con mayores. Tampoco es solución traer vocaciones de otros países en este caso. Lo primero es mirar por las personas y sus deseos más que el criterio de vida monástica.
- La autonomía jurídica de un monasterio debe ser el reflejo de una autonomía de vida, de la autosuficiencia en el buen sentido de la palabra. Y luego viene una lista de situaciones en las que una comunidad debe bastarse a sí misma.
- De hecho, cuando un monasterio pasa de fundación a priorato autónomo, el requisito que se pide es la autonomía de vida en todos los órdenes. Lo lógico es que cuando dicha autonomía se pierda, el monasterio vuelva a la situación de casa dependiente, bien como casa aneja, fundación u otra figura. Esto en el caso de que no se contemple todavía el cierre.
- Cada monasterio en situación precaria debe conocer en qué áreas va perdiendo autonomía de vida. La casusa habitual de ello es la falta de vocaciones, que revierte en todas las áreas: laboral, litúrgica, formativa, etc. En el caso de un priorato simple, como Zenarruza, la posible pérdida de autonomía jurídica no llamaría mucho la atención. En el caso de abadías históricas sí.
- Aunque los superiores ad nutum se suelen nombrar por diversas razones, cuando estos se nombran por causa de la precariedad, pueden considerarse ya un primer grado de pérdida de autonomía jurídica; pues aunque el superior ad nutum es superior mayor, puede ser depuesto por el P. Inmediato, que de este modo empieza a tomar las riendas de la comunidad afectada.
- La legislación actual de la Orden no contempla grados de pérdida de autonomía jurídica, por ejemplo entre el nombramiento de un superior ad nutum y el cierre del monasterio. Simplemente dice que los requisitos necesarios para el cierre el voto por dos tercios de la comunidad afectada -es decir, que lo pida la propia comunidad- y también los dos tercios del Capítulo General. Pero no se habla nada, por ejemplo, de una pérdida de autonomía que no sea un cierre. En esto, la vida se adelanta a la legislación, en casos como Tegelen, Ech y otras situaciones, donde se renunció a la autonomía para reconvertirse voluntariamente en casas anejas.
- No multiplicar estructuras, sino renovar las ya existentes: comisiones, grupos de trabajo..., dando paso a miembros más jóvenes de la Orden que no necesariamente tienen por qué ser superiores o superiores.
- Renovar el consejo del AG.
- La comisión que propone Dom André está bien, pero no necesariamente tienen que estar formada por superiores o superiores. Elegir personas carismáticas.
- Se podría crear en las regiones una comisión - puede ser unipersonal-, que recogiese las propuestas de los monjes y monjas de a pie, pues la comisión que propone Dom André queda un poco por arriba.

- El CG se agota con resoluciones jurídicas, se agota el tiempo y las personas, dar paso a nuevas generaciones.
- Si los abades y abadesas no dinamizan las comunidades, no hay nada que hacer. ¿Dónde ponen la carne en el asador?

2. ELECCIONES DE LA RE

Se han elegido:

Comisión de Coordinación:

Presidente: P. Isidoro M^a ANGUITA, de Huerta

Vicepresidente: M. Isabel RIVERO, de Vico

Secretariado de Formación:

Abad coordinador: P. Roberto de la IGLESIA, de Cardaña

Secretario de Formación: P. Carlos M^a ANTUNES, de Sobrado

Vocal Masculino: Hno. Abdón RODRÍGUEZ, de Escalonias

Vocal Femenino: Hna. Paula TÉLLEZ, de Armenteira

Vocal CCSB: Hna. Rosa Ana IZQUIERDO, de San Bernardo (Burgos) (A propuesta de M. Angelines de FRUTOS, Abadesa Presidenta de la CCSB)

Comisión de Cistercium

Abad Coordinador: P. Antonio M^a MARTÍN, de Zenarruza

Director: P. Francisco Rafael de PASCUAL, de Viaceli

Redactor: Hna. Amparo VALBUENA, de San Clemente (Sevilla) (A propuesta de M. Angelines de FRUTOS, Abadesa Presidenta de la CCSB)

Administrador: Hno. Guillermo J. IMBERT, de Cardaña

Vocales: P. Agustín ROMERO, de Huerta

Hno. Carlos TORREJÓN, de San Isidro

Hna. Crescenta MATEO, (A propuesta de M. Angelines de FRUTOS, Abadesa Presidenta de la CCSB)

Comisión de Publicaciones:

Vocal: Hna. M^a Carmen ETXEGARAY, de La Palma (en sustitución del Hno. Israel M^a González, de Huerta).

3. CONCRETAR LO PRESCRITO EN EL ESTATUTO DE ADMINISTRACIÓN TEMPORAL 27d

Presenta el tema la M. M^a Luisa Gómez, de Ávila.

Cuando se elaboró el EAT se vio la necesidad de que, además de los límites ya oficialmente establecidos para los gastos extraordinarios de las comunidades, cada comunidad determinase, en capítulo conventual, los actos de administración para los cuales el abad/esa requiere el consejo o el consentimiento sea del capítulo conventual sea del consejo de

economía. Esta determinación, que podrá ser revisada periódicamente, deberá ser aprobada por el Padre Inmediato. A este respecto se pide a las Regiones que hagan propuestas que ayuden a las comunidades y a los Padres Inmediatos.

El EAT nº 27 trata de la Administración Ordinaria y Extraordinaria (citando el can. 638) este n. consta de las letras a b c d, cada letra precisa y especifica su contenido, citando a veces la CT y ST que proceden, excepto la letra d la cual sugiere que cada comunidad, ejerciendo un sano pluralismo, determine o legisle para ella misma las pautas y decisiones a seguir, dentro del marco señalado por el EAT n. 27, sea del consejo o consentimiento del capítulo conventual, sea del consejo de economía.

El EAT pide a las Regiones fórmulas al respecto, o sea, proponer un modelo establecido para, expresar, realizar o resolver este asunto, (así es como entiendo en este caso la palabra "fórmulas").

Se podrían proponer ejemplos concretos de limitación de gastos a los Superiores, de acuerdo con las posibilidades reales de cada comunidad.

Esta decisión, podrá ser revisada periódicamente y deberá ser aprobada por el Padre Inmediato, que por su parte debiera ejercer una vigilancia eficaz.

Considero que es importante retomar esta indicación del EAT, y tener pautas seguras y prácticas a seguir, para ayudar así a la propia Comunidad, al Superior local y al Padre Inmediato, aunque surge la pregunta de fondo, ¿qué utilidad real tienen estas orientaciones prácticas?, que es como decir, ¿se recurre a la hora de actuar al EAT?.

Desde la RE se propone orientativamente a las comunidades:

- Para cantidades superiores a 50.000 € que el abad consulte a su consejo.
- Para cantidades superiores a 100.000€ que el abad tenga el consentimiento de su consejo.

4. MODELOS ESCRITURA DE AUTOTUTELA Y TESTAMENTO

El P. Isidoro volvió a insistir en lo ya dicho en la RE de Tulebras de 2016 (cf. págs. 48 y ss. de las actas)

5. ESTATUTOS FUNDACIÓN MONASTERIO ASISTENCIAL

Presenta el proyecto de los Estatutos de la Fundación del Monasterio Asistencial el P. Isidoro:

ESTATUTOS FUNDACIÓN MONASTERIO ASISTENCIAL

Título I: Naturaleza jurídica.-

Capítulo Iº: Constitución y denominación

ARTÍCULO 1.

La Fundación "Monasterio Asistencial en Monte Sión" es una obra asistencial de atención a religiosos/as, sin ánimo de lucro, promovida por la Región Española (RE) de la Orden Cisterciense de la Estrecha Observancia (OCSO) y la Congregación Cisterciense de San

Bernardo (CCSB) y erigida, a tenor del Derecho Canónico, por el Abad del Monasterio de Santa María de Huerta como Fundación Pía Autónoma de naturaleza privada.

ARTÍCULO 2.

La Fundación se regirá por los presentes Estatutos y las normas del Derecho Canónico que le sean de aplicación, por los Reglamentos internos y por las disposiciones tomadas legítimamente por sus órganos de gobierno.

ARTÍCULO 3.

En virtud de su personalidad jurídica canónica, y civil mediante la inscripción en el Registro de Entidades Religiosas, la Fundación goza de plena capacidad jurídica y de obrar, a tenor de las normas del Derecho común y de los presentes Estatutos.

Capítulo 2º: Domicilio social y ámbito de actuación

ARTÍCULO 4.

§ 1. La Fundación tiene su domicilio en Monasterio de Monte Sión. Ctra. a Puebla de Montalbán, Km. 1, 45004 TOLEDO.

§ 2. El Patronato podrá acordar el cambio de domicilio dentro del territorio español.

ARTÍCULO 5.

El ámbito territorial de la Fundación es el de todo el territorio español.

Capítulo 3º: Fines y medios

ARTÍCULO 6.

La finalidad religiosa de la Fundación consiste en procurar una asistencia digna a religiosos y religiosas ancianos y/o enfermos, principalmente de la familia Cisterciense, en las instalaciones que para este fin se han construido, o se hayan de construir en el futuro.

ARTÍCULO 7.

Para el cumplimiento de esta finalidad, la Fundación contará en principio con las pensiones que reciba cada uno de los residentes y, eventualmente, con las donaciones que reciba de las entidades fundadoras o de otras personas físicas o jurídicas.

Título II: Gobierno de la Fundación.-

Capítulo 1º: El Patronato

ARTÍCULO 8.

El Patronato es el órgano de gobierno y de representación de la Fundación. Le corresponde fundamentalmente velar por el cumplimiento de los fines fundacionales, conservar el patrimonio fundacional y administrar los bienes y derechos de la Fundación.

ARTÍCULO 9.

§ 1. Está compuesto, como mínimo, por cuatro miembros.

§ 2. Son miembros del Patronato:

1. La persona que en cada momento ostente la condición de Superior Mayor del Monasterio de Monte Sión en Toledo, que ocupará el cargo de Presidente de la Fundación.
2. Un monje o una monja de las comunidades integrantes de la OCSO en España (Región Española o RE) que será elegido por los órganos de gobierno de esta última.
3. Una monja de las comunidades integrantes de la CCSB que será elegida por los órganos de gobierno de esta última.
4. Quien resulte designado por la RE y la CCSB como Superior del monasterio asistencial que albergará a los residentes beneficiarios de la Fundación.

§ 3. Los patronos designados en los puntos 2 y 3 precedentes serán designados por periodos de tres años renovables. Antes de cumplirse este plazo, podrán ser removidos, por causa justa, por quien los nombró.

ARTÍCULO 10.

Para cumplir adecuadamente su función el Patronato tiene las siguientes facultades:

- a. Velar por el cumplimiento de los fines institucionales y por el mantenimiento de la identidad fundacional en las actividades de la Fundación.
- b. Elaborar y aprobar los Reglamentos de la Fundación.
- c. Nombrar un Secretario.
- d. Aprobar cada año los balances de la Fundación y su presupuesto.
- e. Adoptar los acuerdos relativos al funcionamiento de la Fundación y a los asuntos económicos de la misma.
- f. Valorar el personal que se necesita para cubrir las necesidades del M.A., admitirlo, delimitar sus funciones y supervisar su actuación.
- g. Nombrar un encargado general para el funcionamiento interno del M.A. si fuese necesario.
- h. Valorar quién cumple los requisitos para poder ingresar en el M.A. o quién debe dejarlo.

- i. Determinar la aportación económica que debe dar la comunidad que se beneficia de este servicio, teniendo en cuenta las posibilidades de cada una de ellas y la situación concreta de la que se trate, sabiendo que al menos es obligatorio entregar la pensión ordinaria de la persona que se beneficia del M.A.
- j. Procurar un fondo económico suficiente para el mantenimiento estable del M.A.
- k. Buscar un capellán para la asistencia espiritual del M.A.
- l. El Patronato es el lazo de unión entre el Monasterio Asistencial y la RE y la CCSB, a las que informará periódicamente de su situación.

ARTÍCULO 11.

Los patronos ejercen su cargo gratuitamente, sin que en ningún caso puedan percibir retribución por el cumplimiento de sus funciones; pero podrán percibir el importe de los gastos debidamente justificados que el cumplimiento de su función les ocasione, así como otras retribuciones por actividades desarrolladas por encargo del Patronato, no comprendidas en su función de patronos.

ARTÍCULO 12.

§ 1. El Patronato se reunirá en sesión ordinaria al menos dos veces al año, y en sesión extraordinaria cuando lo convoque su Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

§ 2. La reunión del Patronato será válida cuando concurran, previa convocatoria, más de la mitad de sus miembros, o cuando estén todos presentes aunque no haya precedido convocatoria.

§ 3. Los acuerdos se adoptarán conforme a lo dispuesto en el canon 119. Para los asuntos indicados en el Título IV de estos Estatutos, se requerirá una mayoría de dos tercios del total de miembros del Patronato.

Capítulo 2º: El Presidente

ARTÍCULO 13.

§ 1. El Presidente del Patronato será el Superior Mayor del Monasterio de Monte Sión o, si éste dejara de existir, del Monasterio de Santa María de Huerta.

§ 2. A propuesta del Presidente, el Patronato elegirá, de entre sus miembros, un Vicepresidente que le supla por ausencia o incapacidad, o bien por delegación expresa para cada acto. La duración del cargo de Vicepresidente será de tres años renovables, sin perjuicio de su cese en caso de dejar de pertenecer al Patronato.

ARTÍCULO 14.

Además de otras que se le atribuyan en estos Estatutos, son facultades del Presidente:

- a. Representar legalmente a la Fundación en sus relaciones con las instituciones y autoridades eclesiásticas y civiles.

- b. Coordinar y aunar la labor de los miembros del Patronato.
- c. Confeccionar el orden del día de las reuniones del Patronato. En él deberá incluir, en su caso, los asuntos solicitados por quienes legítimamente piden la convocatoria.
- d. Convocar las reuniones del Patronato, presidirlo y dirigir y moderar sus deliberaciones.
- e. Velar para que se cumplan los acuerdos tomados en las reuniones, e informar de ello en la siguiente reunión.
- f. Proponer al Patronato el nombramiento de Vicepresidente, de Secretario y de Tesorero.

Capítulo 3º: El Vicepresidente, el Tesorero y el Secretario.

ARTÍCULO 15.

El Vicepresidente colabora con el Presidente en el ejercicio de sus funciones, ejercita las facultades que éste le delega y le sustituye en caso de ausencia, enfermedad o vacante.

ARTÍCULO 16.

La Fundación contará con un Tesorero y un Secretario.

Compete al Tesorero:

- a. custodiar los fondos de la Fundación.
- b. preparar los Presupuestos, los informes de ejecución de los Presupuestos y las cuentas anuales.
- c. aquellas otras que le delegue el Patronato o que se establezcan en su nombramiento o en el Reglamento de régimen interior.

Compete al Secretario:

- a. levantar el acta de las reuniones del Patronato que será suscrita con su firma y el visto bueno del Presidente.
- b. expedir, con el visto bueno del Presidente, los certificados de la Fundación.
- c. mantener actualizados y custodiar los archivos y documentos de la Fundación.
- d. velar por la legalidad de los acuerdos del Patronato.
- e. aquellas otras que le delegue el Patronato o que se establezcan en su nombramiento o en el Reglamento de régimen interior

Título III: Régimen económico.-

Capítulo 1º: Bienes y recursos

ARTÍCULO 17.

La dotación inicial, que constituye el patrimonio estable de la Fundación, lo constituye el derecho de usufructo del edificio destinado a albergar a los beneficiarios de la Fundación que se encuentra construido en los terrenos pertenecientes al Monasterio de Monte Sión, situado en el punto kilométrico 1,500 de la carretera CM 4.000.

ARTÍCULO 18.

Todos los bienes que integran el patrimonio de la Fundación deberán estar a nombre de la misma debidamente inventariados, inscritos los registrables y depositados en establecimientos bancarios los fondos públicos y los valores mobiliarios.

ARTÍCULO 19.

Son recursos de la Fundación los siguientes:

- a. Las pensiones de los residentes, los donativos de cualquier clase, herencias y legados, ya sean en metálico o en especie, que recibe la Fundación y que no deban incorporarse a la dotación por decisión de quien los entrega o del propio Patronato.
- b. Las subvenciones, ayudas y colaboraciones, de cualquier tipo, que obtenga la Fundación.
- c. Cualquier otro bien que adquiera legítimamente.

Capítulo 2º: Administración económica

ARTÍCULO 20.

§ 1. La contabilidad de la Fundación reflejará de forma fiel y exacta la situación económica y patrimonial de la Fundación y se acomodará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

§ 2. Anualmente la Fundación elaborará sus cuentas anuales que comprenderán, al menos, el balance, la cuenta de resultados y la memoria. En la memoria se especificarán los ingresos y gastos del ejercicio.

ARTÍCULO 21.

La Fundación rendirá cuentas antes de transcurridos seis meses desde el cierre de su ejercicio ante la autoridad competente.

Título IV: Modificación, fusión y extinción de la Fundación.-

ARTÍCULO 22.

§ 1. La modificación de los presentes Estatutos, la fusión de la Fundación con otra u otras y la extinción de la Fundación requerirá la aprobación de la autoridad competente. La iniciativa en relación con las citadas actuaciones podrá partir del Patronato de la Fundación mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros, en reunión expresamente convocada al efecto.

§ 2. Los acuerdos del Patronato sobre modificación de los estatutos, fusión o extinción de la Fundación deberán expresar de forma razonada las causas que los motivan y la idoneidad de las propuestas formuladas en relación con las mismas y con el cumplimiento de los fines fundacionales y, en general, con el adecuado funcionamiento de la Fundación.

ARTÍCULO 23.

En caso de disolución, y previa liquidación de todas las deudas existentes, los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán en su totalidad a fundaciones o entidades no lucrativas privadas que determine el Patronato que persigan fines de interés general similares a los de la Fundación, que, a su vez, tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos y que tengan la consideración de entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25 de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, con preferencia para la entidad o entidades que tengan como finalidad una análoga a la propia de la Fundación. La propuesta de fusión con otra Fundación ha de ser aprobada por la autoridad competente, a propuesta del Patronato por una mayoría de votos de los dos tercios de todos sus miembros. La propuesta contendrá los Estatutos de la fundación resultante de la fusión

Título V: Autoridad competente.-

A los efectos señalados en los presentes Estatutos se entiende por autoridad competente a la que, conforme a lo establecido en el artículo 1º, ha dictado el Decreto de erección canónica de la Fundación, salvo que se produjera su extinción, en cuyo caso esta condición recaerá en quien ostente la representación de la Región Española de la OCSO.

Tras el posterior debate y aclaraciones pertinentes se tomó el siguiente voto:

Voto 4: DESEAMOS CREAR LA FUNDACIÓN DEL MONASTERIO ASISTENCIAL SEGÚN LOS ESTATUTOS QUE SE HAN PRESENTADO.

SI: 19

NO: 0

ABS: 0

Unanimidad

6. PROYECTO DE PASTORAL VOCACIONAL

Presenta el tema el Hno. Abdón RODRÍGUEZ, de Escalonias

PASTORAL VOCACIONAL HOY. ASPECTOS GENERALES.

• ORIENTACIONES Y PRINCIPIOS TEOLÓGICOS BÁSICOS. -

Toda acción pastoral supone siempre una reflexión teológica que la fundamenta y la ilumina. La Pastoral Vocacional implica, pues, unas orientaciones y principios teológicos básicos sobre la vocación y las vocaciones de especial consagración y sobre las mismas acciones de esa Pastoral Vocacional.

La Vocación. -

- La vocación es una llamada de Dios en la Iglesia para el servicio del Reino de Dios. La vocación ha de entenderse como un “encuentro” personal con Jesucristo que llama para estar con Él y para una tarea apostólica (Cfr. Mc 3, 13-14). La llamada especial por parte de Dios, dentro del clima de contacto de la persona humana con lo divino, se percibe por la voz de Dios, a través de la propia conciencia en la que Dios irrumpe. La llamada suele venir preparada por diversas vivencias, hasta que sucede algún acontecimiento histórico a través del cual llega la voz de Dios.

En la maduración vocacional existen como tres momentos: 1) Primeros indicios o primera conciencia del llamamiento; 2) Primer deseo explícito de responder a la llamada; 3) Decisión firme y final de aceptar la llamada y poner los medios adecuados para realizar los compromisos que comportan tal vocación específica.

- La vocación es vida. El ser humano no llega a plenitud si no es desarrollando una vocación. Toda vocación es un modo existencial de realización y de donación.

- La vocación es gracia. La vocación tiene su origen último y su razón de ser en Dios que llama. Por eso la oración es el primer medio para la promoción de las vocaciones en la Iglesia.

- La vocación implica una elección para una misión. La misión, razón de la vocación, tiene una doble simultánea referencia: a Dios, que envía, y al hombre, al que se es enviado.

- En la comunidad eclesial. La comunidad eclesial es el “humus” o ambiente vital donde nace la vocación y tal y como se concreta y realiza la Iglesia. La carencia de vocaciones puede ser índice de que algo no funciona bien en la comunidad eclesial o en sus servicios ministeriales e indica un índice bajo de vitalidad religiosa. Por eso, la Pastoral Vocacional debería tener siempre en cuenta la realidad de la Iglesia diocesana, con su propia identidad

Los Monasterios de hombres y mujeres están destinados de manera específica a la contemplación. Sus miembros se dedican solo a Dios y a la Iglesia en la soledad y en el silencio, por la oración asidua y el trabajo y por la generosa penitencia. Por mucho que urja la necesidad del apostolado activo, siguen ocupando un lugar importante e imprescindible en la Iglesia.

La pastoral vocacional fijará sus objetivos en: la sensibilización, promoción y acompañamiento de las vocaciones.

La Pastoral Vocacional. –

El Concilio Vaticano II puso de relieve, explícitamente que el deber de fomentar las vocaciones afecta a toda comunidad cristiana.

La Pastoral Vocacional no es sólo una pastoral específica (como la Pastoral de Juventud o la Pastoral Familiar, etc...) sino también una dimensión de toda acción pastoral que debe estar presente en toda la dedicación pastoral: catequética, educativa, litúrgica, de juventud e infancia etc.).

No es lo mismo Pastoral Vocacional que promoción de las vocaciones, puesto que la Pastoral Vocacional realiza tareas más amplias que la mera promoción de vocaciones. Comprende la ayuda que la Iglesia ofrece a sus miembros más jóvenes, y no tan jóvenes, en orden a capacitarlos para poder llegar a la elección de vida en ella.

Esta promoción de las vocaciones es el elemento de colaboración humana de la Iglesia con Dios, para que Él pueda suscitar normalmente vocaciones en su seno.

Por encima y por debajo de esta programación, será el Espíritu Santo quien en realidad suscita las vocaciones, en los jóvenes o adultos, que bien le parezca. Pero esta acción del Espíritu Santo normalmente se realiza a través de las mediaciones de la Iglesia.

Se comprueba que están surgiendo vocaciones allí donde existe una Pastoral de Juventud bien organizada que está bien articulada con la Pastoral Vocacional específica, para que ambas posibiliten a los jóvenes tener una experiencia personal y viva de Jesús, una fuerte experiencia religiosa de comunidad cristiana y además se les presenten las propuestas vocacionales como leal ofrecimiento y sin imposición alguna, y se les ayude en el acompañamiento tanto personal como de grupo, espiritual y vocacional.

• SITUACIÓN ACTUAL DE LA PASTORAL VOCACIONAL. –

La crisis de vocaciones de especial consagración que hemos experimentado en las últimas dos décadas en la Iglesia Universal y, por consiguiente, en la Iglesia en España, es un síntoma de una crisis más profunda en la vivencia de los valores religiosos y de los valores humanos.

Se constata que la propuesta pastoral de la Iglesia no está adecuada a la “gran” juventud que parece alejarse de ella. Y convendría preguntarse el porqué. También en las acciones de Pastoral Vocacional emerge notoriamente el problema de la falta de comunicación eclesial. Todavía no hay conciencia bastante de que la Pastoral Vocacional debe hacerse “en” la Iglesia particular, por todos los miembros que la componen y con el modo de ser, de vivir y de trabajar como iglesia.

Sea dicho desde ahora: las vocaciones nacen en el seno de la comunidad, de la Iglesia. Por eso partimos de la necesidad de cuidar el imaginario de la comunidad cristiana, para que se den ambientes donde el deseo de consagración personal al Señor sea “posible” y no demasiado extraordinario.

Resistencias extrínsecas a una consagración especial al Señor.

Hay muchos estudios que ahondan en las razones sociológicas para explicar la disminución de vocaciones a la vida consagrada. También se habla –con razón- del envejecimiento en determinadas congregaciones y órdenes que pierden su atractivo vocacional. Las edades de las personas candidatas es otra de las problemáticas a menudo abordadas, al tener que discernir ciertos procesos vocacionales en personas que han llegado a edad de la madurez sin haber afrontado decisiones vitales significativas.

Resistencias intrínsecas.

En el proceso de discernimiento personal hay una serie de resistencias que tiene que afrontar y que muchas veces le condicionan. Veamos las principales:

- El compromiso para siempre; pero... ¿empezamos mañana? Muchas veces, el acompañamiento espiritual consiste en invitar a la persona a no dilatar más la respuesta a ciertas preguntas de su vida.

- La incertidumbre ante la decisión. Uno de los principales obstáculos en el proceso de decisión vocacional llega al preguntarse: «¿Cómo sé que Dios me llama?» Hay un deseo honesto de responder- a esta pregunta, pero la incapacidad de afrontar la incertidumbre nos priva a veces de la necesaria perspectiva.

- Buscando la enésima confirmación de Dios. Sabemos que, en una vida que quiere ser vivida desde Dios, es Él quien llama, es Él quien lleva la iniciativa. Pero llega el «momento de la verdad», y a veces no se tiene una certeza absoluta. Siempre hay un deseo de que Dios confirme aquello que alguna vez intuí.

Pero no podemos quedarnos en las resistencias, como si estas fueran lo único que existe en la vida de las personas. ¿No hay nada que hacer? Creo que hay algunas pistas que podemos esbozar.

Pistas para la promoción vocacional.

Al intentar proponer en positivo algunas pistas para la promoción vocacional, más que ofrecer fórmulas mágicas, pretendo proponer estrategias que puedan ayudar, en cada congregación o equipo apostólico, a poder adaptadas a su realidad concreta.

1. Comunicación

Cuando te planteas algo en la vida, te ayuda tener una imagen definida de lo que te estás planteando. En este sentido, una comunidad debe ayudar a delimitar lo más exactamente que pueda los contornos de las identidades que se ofrecen en su seno. Ofrecer posibilidades concretas de opciones «vivibles». Y en este sentido, los testimonios de personas concretas que hacen posible ciertas opciones son una ayuda inestimable para ello.

Así, la comunidad puede animar iniciativas hacia dentro o hacia fuera de sí misma.

Hacia dentro, la comunidad debe trabajar para que, como mínimo, sus miembros deseen que haya vocaciones a la vida religiosa. Una comunidad que trabaja los carismas se esfuerza para que estos tengan cabida en la vida cotidiana de la misma y gocen de espacios donde se pueda expresar su especificidad (de forma implícita o explícita). Podemos imaginar (y procurar) una comunidad cuyos miembros digan con absoluta normalidad que «es bueno» ser consagrado/a y recen a Dios para que siga llamando a más gente a su servicio y hagan posible la vivencia vocacional de una persona que, a través del testimonio de un religioso, se siente llamado.

Pero también hay un trabajo hacia fuera, que consiste en presentar la vocación consagrada dentro de unos términos «normales» en la sociedad. Por un lado, conviene encontrar conceptos, categorías, que nos hagan explicables, lo cual, en una sociedad donde casi ha desaparecido el imaginario cristiano de otros momentos, no es tarea fácil.

2. Reflexionar sobre lo que es comunicable en nuestra vida

Un carisma es un «don del Espíritu», por lo que no nos pertenece. Pero sí es nuestra responsabilidad comunicarlo. El tema es si se hace bien.

Cuando hablamos, debemos esforzarnos por hacer entendible nuestra manera de vivir al Señor, de consagramos a Él. Y descubrir aquellos aspectos más entendibles para la sociedad de la época es don del Espíritu, que será fruto de un trabajo de escucha por parte de los miembros de las comunidades.

Y si queremos hacernos comunicables, debemos desear entrar en comunicación con la gente. Así como antaño muchas personas usaban las puertas de nuestros monasterios para pedir una entrevista, ahora usan la puerta virtual que ofrece Internet para explorar e informarse antes de entrar en contacto personal. La acogida «en lo virtual» debe cuidarse, y también el proceso para que esta devenga «presencial».

3. Acompañamiento espiritual personal

El acompañamiento del que hablamos, en las fases de discernimiento, tiene como principal característica la periodicidad.

La Periodicidad: a una persona que está en proceso de búsqueda se le supone una vida espiritual constante, por lo que a menudo necesita confrontar su vida con el Señor para ver qué actitudes pone en juego. No se pueden seguir los procesos sin un acompañamiento que tenga una periodicidad acordada con el acompañante (la periodicidad mensual es la que parece más adecuada). En caso contrario, hay cosas que poco a poco se van olvidando o perdiendo fuerza.

4. Conclusión

Podríamos decir que nuestro empeño debe ser garantizar que la gente que está con nosotros, en nuestras comunidades monásticas, tenga experiencia auténtica del Dios de Jesucristo.

Lo que ocurra en este encuentro ya es cosa -nunca mejor dicho- de Dios. En este momento final de la reflexión, se me ocurren cuatro invitaciones que creo que el Señor nos hace en este momento histórico:

- a) **Abnegación:** salir de nuestra propia seguridad implica ayudar a salir a nuestra comunidad de su historia “en nuestro tiempo éramos... »; «cuando yo entré, éramos ... , hacíamos ... », convencidos de que Lo nuevo pide novedad (Mt 9,17).
- b) **Ilusión:** es el Señor quien lleva la barca. Es evidente que el Señor nos pide disponibilidad para hacer lo que esté en nuestra mano, no dejando que nos atrape una especie de «depresión» fruto del «no hay nada que hacer».
- c) **Confianza,** sabiendo que el Señor nos precede. En el tema de las vocaciones, donde es el Espíritu quien (¡entonces y ahora!) se encarga de llamar, seguimos esperando que los y las jóvenes puedan escuchar la voz del Señor de la Vida que sigue llamando. De eso seguimos estando seguros.

IDEAS

- Trabajo al interior de la comunidad
- Estar al tanto de los programas y actividades en la Diócesis sobre posibles “semilleros de vocaciones” (Familias cristianas)
- Asistir a reuniones vocacionales
- Laicos cistercienses y personas cercanas.

- Páginas webs y redes sociales: acogida virtual.
- Quizás la “Pastoral vocacional” sea en principio una llamada al interior de la comunidad de reactivación de la vida cristiana: (2Tim 1,6-7) “Por lo cual te recuerdo que avives el fuego del don de Dios que hay en ti por la imposición de mis manos. Porque no nos ha dado Dios espíritu de cobardía, sino de poder, de amor y de dominio propio...”

¡Ven, Señor Jesús!

Tras la presentación se abrió el debate. El P. Isidoro, señaló que la Comisión de Coordinación había estado reflexionando sobre el tema y había llegado a las siguientes conclusiones:

En el año 2010 se hizo un trabajo de dinámica vocacional promovido por la RE y se hicieron propuestas muy concretas (encuentros de lectio divina y oración, cursillos de vida monástica, encuentros vocacionales...).

Es necesario presentar bien lo que anunciamos cuidando un poco la estética sin tratar de engañar a nadie, pero sí haciendo atractivo lo que ofrecemos. Tenemos una riqueza grande en la vida cisterciense, no hay que estar inventándose nada pero sí hacerlo un poco atrayente. Aunque sabemos de sobra que la acción de Dios resplandece en la pobreza, no nos lo creemos pues nos frenamos cuando nos sentimos pobres o poco cualificados.

Damos por supuesto que lo más importante es tener una vida espiritual, de fe y fraterna en las comunidades. Damos por supuesto que estamos en manos de Dios y acogemos con paz nuestro futuro. Damos por supuesto que es más importante el ser que el hacer. Damos por supuesto que nuestra vida ha sido entregada y no la podemos valorar por el éxito humano. Pero algo tenemos que hacer.

Al mismo tiempo creemos que el Señor da sus carismas para el bien común y no para uno mismo. Creemos que cuando el Señor resucitado envió a sus discípulos a anunciar a todos los hombres la Buena Noticia es porque desea que todos los hombres la conozcan y puedan beneficiarse de ella viviéndola.

Creemos que el carisma monástico que hemos recibido puede dar luz a muchos que buscan en otras fuentes porque no saben que existe la dimensión monástica dentro de la Iglesia y eso es lo triste. Creemos que el compartir nuestro carisma es exigente para quien lo anuncia pues le compromete al tener que dar testimonio con la vida de lo que anuncia con la boca.

Si creemos todo esto, ¿por qué no tratar de dar a conocer y compartir lo que hemos recibido? Esto se debe a la obligación que tenemos de transmitir lo que hemos recibido.

Hay que estar abiertos a todos pero dirigirse especialmente a aquellos que especialmente puedan estar interesados en nuestro carisma monástico.

Para ello se propone crear un pequeño grupo de 3 o 4 personas tanto de la RE como de la CCSB pero que esté muy motivados. Pueden proponer y promover cosas muy concretas a nivel de todos y a nivel de comunidades. La participación es libre pero la comunidad que se adhiera tiene que aceptar comprometerse.

Sus actuaciones serían muy concretas como entrar en contacto con las distintas delegaciones de pastoral juvenil y vocacional de las diócesis, grupos cristianos y grupos de espiritualidad en general.

Posteriormente se abrió el debate fruto del cual se presentó el siguiente voto:

Voto 5: DESEAMOS CREAR UNA COMISIÓN DE DINAMIZACIÓN VOCACIONAL Y TRANSMISIÓN DE NUESTRO CARISMA CISTERCIENSE.

SI: 19

NO: 0

ABS: 0

Unanimidad

La comisión nombrada está formada por:

Coordinadora: M. Pilar GERMÁN, de Tulebras

Miembros: Hno. Abdón RODRÍGUEZ, de Escalonias

Hno. Rafael ESCOBAR, de Sobrado

Hna. Melissa RESTREPO, de Benavente

7. INFORMES DE LOS ABADES Y ABADESAS COORDINADORES/AS.

7.1. Secretariado de Formación

Presenta el informe el P. Roberto DE LA IGLESIA, de Cardeña.

SECRETARIADO DE FORMACIÓN DE LA R.E. DE LA O.C.S.O

Informe del secretariado a la R.E. abril 2017 –Sta. M^a de las Escalonias-

P.R.E.M

Desde la última reunión de la RE se han cebrado 2 cursillos del PREM; En Cardeña desde el 11 al 26 de octubre de 2016 y, recientemente desde el 25 de abril al 10 de mayo de este año 2017 en Monasterio de las Huelgas

En el PREM de Cardeña hubo 27 estudiantes, 13 monjas y 14 monjes; en este último de Las Huelgas hubo 33 estudiantes, 14 monjas y 19 monjes. Continúan estando presentes entre los juniors, Hnos. de la Osb y también participan Hnas. de la OCist.

En este periodo se ha incorporado como profesor del PREM el Hno. Miguel A. Arias y nuevamente el P. Juan M^a de la Torre ha mostrado su sabiduría y buen hacer en las clases que ha impartido. A ellos y, a todos los demás, les agradecemos su entrega y esfuerzo por transmitir los conocimientos adecuados a cada asignatura.

Por parte de los estudiantes se ha valorado muy positivamente el ambiente de unidad y de madurez que han alcanzado en estos últimos cursillos y que se deben seguir cuidando. Se sienten satisfechos de pertenecer al grupo del PREM. Coincidían en las buenas relaciones que se dan dentro del grupo, fruto de madurez y que deben seguir cuidando. Todos están muy agradecidos por la acogida que se les dispensan en los diversos cursillos.

Universidad Eclesiástica San Dámaso

El pasado 3 de octubre de 2016 asistimos a la inauguración del curso de la Universidad Eclesiástica San Dámaso. El acto comenzó con una solemne Eucaristía en la Catedral de Santa María la Real de la Almudena, presidida por el gran canciller de la institución, el arzobispo de Madrid, monseñor Carlos Osoro, seguida de un acto académico en el Seminario Conciliar. La lección inaugural la impartió el cardenal Guisepppe Versaldi, prefecto de la Congregación para la Educación católica, con el título “La educación católica en una sociedad plural..

Durante el presente curso 2016/17, la UESD nos convocó en varias ocasiones para estudiar y concretar varios aspectos, entre ellos la definitiva aprobación del documento SET para la expedición de Títulos (Documento nuevo obligatorio que hay que unir al Certificado final del PREM y con validez europea) y la documentación actualizada que, por primera vez, solicita la aportación económica a los Centros afiliados. El pasado 28 de febrero se nos hizo llegar la plantilla para su posterior cumplimentación y estamos a la espera que se nos comunique a cuánto asciende nuestra colaboración.

Curso de Maestros/as de novicios/as.

Durante los días 20 al 25 de junio del año 2016, tuvimos en el Monasterio de Montesión el curso bianual de Maestros/as y Formadores de novicios. Contamos con la presencia de 28 participantes y estuvo a cargo del Profesor del Universidad de Comillas D. Fernando Rivas Rebaque. Sus clases, su metodología y unas presentaciones que ilustraban sus profundas, pero al mismo tiempo con un lenguaje claro y sencillo, explicaciones y supo llegar a centrar muy bien todos los temas. Estuvo orientado esencialmente a estudiar las enfermedades espirituales basadas en textos de los Padres del desierto y autores cistercienses. Fue una experiencia muy interesante y clarificadora, aportándonos muchas y diversas herramientas para el trabajo con los novicios. Los coloquios y las puestas en común fueron muy valoradas por todos.

Como novedad, el Secretariado de Formación va a iniciar un ciclo anual de Formación permanente. Este primero, y es posible que alguno más, va a estar dedicado San Bernardo. Lo va dirigir el P. Juan M^a de la Torre. Se celebrará del 7 al de 9 noviembre del presente 2017, en Monasterio de Sta. M^a de Huerta.

También y gracias al trabajo de Hna. Olga Orellana, se ha podido informatizar y clasificar todo el fondo bibliográfico que nos iban entregando, tanto la UESD como otras entidades. El catálogo os lo hemos hecho llegar hace poco.

A continuación se pidieron una serie de aclaraciones oportunas, en relación a los cursos del PREM y al grupo de estudiantes.

7.2. Comisión de Canto

Presenta el informe la M. Encarnación, de Benaguacil.

La Comisión de Canto de la RE se reunió en sesión ordinaria de trabajo en el Monasterio de Oseira, los días del 21 al 24 de febrero de 2017.

En esta ocasión pudieron estar presentes:

- El P. José Luis Santos (Oseira)
- La M. Gema Marcos (Carrizo)
- El P. Juan José Domingo, presidente de la Comisión (S. Isidro)
- El H. Joaquín López (S. Isidro)
- El H. José María Manzano (Huerta)

Y también participaron dos de los nuevos miembros, designados recientemente:

- El H. Rafael Escobar (Sobrado)
- La Hna. María del Mar Ruiz (Pisonos)

No pudo asistir el H. Lorenzo Curran (Sobrado), también recientemente designado, por motivos de salud, pero quedó emplazado para la próxima ocasión.

Nuestra Comisión realizó un trabajo bastante intenso, enriquecida con las nuevas fuerzas y valores de los nuevos miembros, cuyas aportaciones han resultado positivas.

Los trabajos realizados han consistido principalmente en:

1. Completar los Oficios Comunes del OCM, con nuevas antífonas que amplían el elenco actualmente disponible y significan una mejora considerable de estos oficios.
2. Composición de nuevas antífonas para el oficio de Santa María Magdalena, recientemente elevada litúrgicamente al rango de fiesta.
3. Composición y selección de nuevos himnos para diversos tiempos litúrgicos.

Este trabajo se ofrecerá en breve en formato digital a nuestras comunidades con el fin de que puedan servirse de los nuevos elementos y repertorios.

También hemos programado la próxima reunión, si es posible se celebrará en torno al mes de noviembre de 2017, con el fin de continuar con las antífonas propias de algunas memorias.

Se ha aprovechado esta reunión para releer los estatutos en vigor de la Comisión, pareciendo a todos adecuados y que responden a las necesidades de la misma.

Constatamos que, por ahora, nuestra Comisión no requiere ser ampliada con nuevo miembros, pues es efectiva y suficientemente competente para las tareas asignadas. El grupo, tal como está diseñado en la actualidad es funcional y operativo.

Posteriormente la M. Encarnación aclaró las dudas que surgieron.

7.3. Comisión de Publicaciones

Presenta el informe el P. Alejandro CASTRO, de Viaceli.

La anterior reunión de la RE fuimos nombrados como miembros de la Comisión de Publicaciones el Hno. Miguel María Vila Arteaga, monje de San Isidro; el Hno. Israel González, monje de Huerta y el P. Enrique Trigueros.

Desde entonces hemos tratado de trabajar juntos la línea trazada por el P. Alejandro en continuación con lo que anteriormente ya estaban sembrando los miembros de la Comisión.

En primer lugar asignamos una serie de traductores para distintas obras:

El P. Enrique Trigueros ha terminado la traducción de *S'ouvir au desir de D. Bompain*, se ha llevado a la editorial y sólo queda una última revisión.

Se va a reeditar el libro de Jean Leclercq *San Bernardo monje y profeta*, con otro título y unos añadidos respecto a la edición de la B.A.C, no hay ningún problema en realizar estos cambios pues los derechos son nuestros.

El P. José Luis Santos ha traducido una obra preciosa de Galand de Reigny, llamada *Parabolarium*, ha sido corregida concienzudamente por el P. Mariano Ballano y el P. Jose Luis ha asumido con mucha humildad las correcciones, falta añadirlas al original y revisar el texto para llevarlo a la imprenta, lo cual lo está realizando un servidor.

El P. Tomás Gallego va traduciendo pacientemente los sermones de san Elredo.

El hermano José Gerardo Bermell está traduciendo una obra de Galand de Reigny que se titula *Pequeño libro de los proverbios*.

La hermana M^aCarmen Etxegaray del monasterio de La Palma está traduciendo la última obra de la trilogía de libros de Charles Dumont, una educación del corazón.

El P. Andrés Barrón de San Isidro de Dueñas está traduciendo una obra de la Madre Luisa de Ballon, una reformadora francesa del siglo XVII. Era un trabajo que empezó con mucha ilusión el P. Daniel de la Oliva, pero debió de dejarlo por diversas circunstancias. Yo sabía de ese trabajo por distintas conversaciones que tuve con él, y, al ser elegido para la comisión, le pedí reanudar la traducción por otra persona y se mostró muy disponible a darnos el trabajo ya iniciado.

Las monjas de San Clemente de Sevilla han trabajado la trascripción de una obra de la Madre Constanza Osoro, una monja cisterciense sevillana del siglo XVII, del antiguo monasterio de

las Dueñas, presente en todas las antologías de literatura espiritual española pero que desde la edición del siglo XVIII no se ha reeditado. Este trabajo está bien hecho, pero necesita de una buena revisión, añadir notas a pie de página explicando algunos términos del castellano antiguo. Esas notas y correcciones las está haciendo un servidor.

La Hermana Rosana Izquierdo está reelaborando su tesina para editarla, sobre la compunción en San Gregorio Magno.

La verdad es que el trabajo es lento y se necesita mucho tiempo y regularidad, lo que, a veces, es difícil de compatibilizar con las responsabilidades comunitarias, ya que todo tiene que ser leído, releído y corregido.

Otras labores que hemos realizado son dos viajes (12-12-2016; 25-1-2017) al monasterio de Viaceli para recoger todos los libros que tenían almacenados arriba de la Iglesia, la cantidad de libros obligó a dos viajes pues no cabían en una sola furgoneta. Aprovechamos la ida para reunirnos con el P. Mariano Ballano que nos ayudó con algunas sugerencias. Quedaría pendiente clasificar bien los libros en unas estanterías y determinar qué libros estarían disponibles para la venta y cuáles no, debido al mal estado, aunque en general serían muy pocos los que deberían retirarse pues están bastante bien.

El 16 de enero fuimos el P. Enrique y un servidor a Burgos para tener una entrevista con los encargados de la Editorial Monte Carmelo. Allí determinamos editar este año dos o tres libros, los cuales están en proceso de preparación tal como hemos indicado anteriormente.

Otro tema pendiente es que el Hno. Israel de Santa María de Huerta, por lo que me han dicho, ya no está en España y no sabemos muy bien su situación. Creemos que sería necesario un sustituto. Pensamos que quizá sería bueno que este sustituto fuese elegido entre las personas que están colaborando con nosotros. Sabiendo que la elección depende de ustedes, a nosotros nos gustaría proponer a la Hna. Carmen Etxegaray o el P. Andrés Barrón, ya que ambos conocen el francés y han mostrado mucha disposición y ánimo en colaborar con la Comisión.

La RE nombra como nueva vocal de la Comisión de Publicaciones a la Hna. Carmen ETXEGARAY, de La Palma, en sustitución del Hno. Israel M^a GONZÁLEZ, de Huerta.

7.4. Comisión de Liturgia

Presenta el informe la M. Ana MONEO, de Armenteira

La Comisión de Liturgia nos reunimos en el Monasterio de Santa María de la Caridad, de Tulebras, los días 14 al 15 de junio de 2016.

Estuvimos presentes los siguientes miembros:

Hna. Presentación Lite. Presidente de la Comisión de Liturgia.

Hna. Lourdes Álava. Vocal.

P. José Luis Galiana. Vocal.

Hna. M^a Isabel Gallego. Vocal.

Hna. M^a Esther Fernández. Invitada.

Hno. José María Manzano. Invitado.

Hemos tratado los siguientes temas:

Nota litúrgica sobre santa María Magdalena:

La Congregación del Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, por deseo expreso del Papa Francisco, con fecha de 3 de junio de 2016, ha elevado la memoria de santa María Magdalena a la categoría de fiesta en el Calendario Romano General, con el Decreto Apostolorum apostola.

- a) La celebración se mantiene el mismo día, el 22 de julio, pero a partir de este año se dice el Gloria en la Misa.
- b) Los textos a usar en la Misa y en el Oficio Divino son los mismos que aparecen en el Misal y en la Liturgia de las Horas del día indicado, con la incorporación en el Misal del prefacio propio, anexo a este decreto. La Conferencia de los Obispos se encargará de traducir el texto del prefacio en la lengua vernácula, de modo que, previa aprobación de la Sede Apostólica, pueda ser usado y, a su debido tiempo, incorporado en la próxima impresión del propio Misal Romano. Mientras tanto, se dice un prefacio común o de los santos.

Hemos revisado y ampliado las antífonas y salmos de los Oficios Comunes partiendo del trabajo realizado por el H. Joaquín López. Se pasarán a la Comisión de Canto para finalizar los trabajos de composición.

Pedimos a la Comisión de Canto que utilicen las antífonas de los Oficios Comunes ya musicalizadas conocidas por las comunidades, y compongan melodías para las nuevas que se les presentan.

- Estas antífonas y los salmos correspondientes para cada hora, llegarán a las comunidades sin esquema previo, como están en el OCM actualmente, para que sean ellas quienes puedan escoger y organizar la Liturgia según su propio esquema.
- Hemos seleccionado textos para nuevos himnos de Adviento y Navidad, que enviamos a la Comisión de Canto y a las Comunidades.

8. ECONOMÍA DE LA RE

El P. José Antonio GIMENO, de San Isidro, anterior ecónomo de la RE, expone a la Asamblea la situación económica de la Conferencia Regional Española, partiendo del último ejercicio, correspondiente al año 2016. Para ello centra su explicación en cinco áreas: SITUACIÓN FINANCIERA, RE, PUBLICACIONES, CISTERCIUM y RESULTADO GLOBAL.

Informa que la mayoría de los ingresos provienen de la cuota que debe abonar cada monasterio. En cuanto a los gastos la mayor partida se debe a los cursos y reuniones que se han celebrado (RE Tulebras 2016, Curso de Formadores, dos cursos del Internoviado femenino, dos cursos del PREM). Comentó que habría que ir pensando en un futuro si el cierre de las casas nos puede afectar en las cuotas. En el área de publicaciones señala que al reeditarse el primer y sexto volumen de las Obras Completas de San Bernardo de la BAC una cantidad importante de gastos. Aunque esto no ocurre todos los años, propone estudiar mejor cuál sería el momento adecuado de realizar dichas reediciones. En cuanto a CISTERCIUM informa que cada año las cuotas de los suscriptores sufragan los gastos de la revista.

9. AUTOEVALUACIÓN Y CLAUSURA DE LA CONFERENCIA REGIONAL

La inmensa mayoría de los presentes están de acuerdo en señalar el buen ambiente que ha reinado todo el tiempo, la fraternidad y el buen trabajo en que se ha desarrollado la Conferencia Regional. Se han valorado positivamente la intensa participación en los diálogos y la sinceridad con que se han tratado todos los temas. Agradecemos el trabajo de la Comisión de Coordinación que facilita todos los trabajos de la Conferencia Regional. Se constata un clima de fraternidad, cariño y respeto por el que se escucha al otro.

Alguno de los participantes se alegra de que hayan salido adelante el internoviado masculino y el grupo de pastoral vocacional.

Agradecemos la presencia del Abad General.

Se propone para mejorar el que los intervinientes levanten un poco más la voz porque a veces no se ha escuchado. Sería bueno cuando se está en comunidad ser un poco más discretos a la hora de gritar por los claustros... Y en la medida de lo posible, el comer con la comunidad facilitaría el no entretenernos hablando sin terminar.

El P. Santiago M^a, Consejero del Abad General, agradeció el sentirse muy integrado en la RE desde el comienzo. Contento de la dinámica y con la agilidad que se tratan los temas, usando de forma inteligente el tiempo. Así mismo dijo que siempre se queda sorprendido de la dinámica de la región porque tiene muchos temas propios que de alguna manera inspiran a la Orden (internoviado, monasterio asistencial...).

D. Eamon señaló estar muy contento de regresar otra vez a las Escalonias (la última vez que estuvo fue poco antes del CG de 2014) y disfrutar del espíritu de la comunidad. Dio las gracias a la Comisión de Coordinación que hizo que la reunión se gestionara muy bien y constató una vez más la vitalidad que tiene la RE, así como la libertad de expresión dentro del grupo, lo cual es excelente. Los temas monásticos propuestos se han meditado seriamente en esta reunión. Así mismo se vio gratamente sorprendido de que haya gente en la Región para ocupar los distintos servicios, lo cual es una señal muy buena de donde está la Región. Finalmente dijo que en la Región hay vida, vitalidad y buen espíritu.

Agradecemos especialmente a la Comunidad de Escalonias su acogida, la paz, la familiaridad y el cariño de los hermanos. Así mismo ha sorprendido gratamente el trabajo que los hermanos han hecho durante todos los años desde el inicio de la fundación, estando el Monasterio, desde el punto de vista de los edificios, prácticamente terminado. Estamos satisfechos de que los hermanos de Escalonias pidan la autonomía y echen a andar y pedimos a Dios que los guíe, los mantenga, los aumente y los haga fecundos.

Nuestra próxima reunión será en el Monasterio de Sobrado de los Monjes, del 20 al 26 de febrero de 2019 (se llega el día 19 para la cena y se sale el día 27 de febrero después del desayuno).

VOTOS

Voto 1: CONCEDEMOS A DOM EAMON, ABAD GENERAL Y AL P. SANTIAGO M^a, CONSEJERO DEL ABAD GENERAL, EL DERECHO DE VOTO PARA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA REGIONAL ESPAÑOLA.

SI: 16 NO: 0 ABS: 0 Unanimidad

Voto 2: APOYAMOS LA PETICIÓN DE ERECCIÓN EN PRIORATO SIMPLE DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA DE LAS ESCALONIAS AL CAPÍTULO GENERAL.

SI: 20 NO: 0 ABS: 0 Unanimidad

Voto 3: ACEPTAMOS LA REDACCIÓN FINAL DEL INFORME REGIONAL PARA EL CAPÍTULO GENERAL.

SI: 19 NO: 0 ABS: 0 Unanimidad

Voto 4: DESEAMOS CREAR LA FUNDACIÓN DEL MONASTERIO ASISTENCIAL SEGÚN LOS ESTATUTOS QUE SE HAN PRESENTADO.

SI: 19 NO: 0 ABS: 0 Unanimidad

Voto 5: DESEAMOS CREAR UNA COMISIÓN DE DINAMIZACIÓN VOCACIONAL Y TRANSMISIÓN DE NUESTRO CARISMA CISTERCIENSE.

SI: 19 NO: 0 ABS: 0 Unanimidad